

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**Juez Primero de Familia**  
**ITAGUI (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No 039

Fecha Estado: 8/04/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad	Folio	Providencias
05360311000120190021200	Jurisdicción Voluntaria	JORGE MARIO RIOS RAMIREZ DESAPARECIDO	.....	Auto nombrando curador ad-litem y fijando gastos provisi BYRON EMILIO RESTREPO ARANGO (AS)	07/04/2021			
05360311000120200021400	Ejecutivo	CELINA MARIA AGUDELO GALEANO	PAOLA JARAMILLO JARAMILLO	Auto terminación proceso POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION - ORDENA LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES (S)	07/04/2021			
05360311000120200022700	Procesos Especiales	EMILY JULIANA MARIN OQUENDO	.....	El Despacho Resuelve: ORDENA NOTIFICAR Y PONER EN CONOCIMIENTO CAUSAL DE NULIDAD (Jz)	07/04/2021			
05360311000120200027400	Verbal	MARIA MARGARITA HENAO HENAO	OCTAVIO RESTREPO RESTREPO	El Despacho Resuelve: CONCEDE AMPARO DE POBREZA - NOMBRA ABOGADA LILIAM DE MARÍA MEJÍA SERNA (Jz)	07/04/2021			
05360311000120210010700	Procesos Especiales	JAVIER AUGUSTO PINO MUÑETON	COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ITAGUI	Auto rechazando la demanda y ordenando remisión al com ORDENA REMISION A JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE LA LOCALIDAD (E2)	07/04/2021			

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 8/04/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Firmado Por:

JOSE LEONARD ZAPATA ECHAVARRIA  
SECRETARIO CIRCUITO  
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f90596a05912539100803ad428f89f28057d88f8c82939a33e4f7f20427a80f**

Documento generado en 08/04/2021 07:50:19 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>